



RESOLUCION N° 167 - 89

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 ABR. 1989

Expte. N° 142/89

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación a Fs. 4 efectuada por la Sra. María E. Funes Videla de Argüello Vélez, del 15 de Marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma gestiona la liquidación y pago del subsidio por el fallecimiento de su esposo Jorge Carlos Argüello Vélez, que revistó en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la Facultad de Ciencias de la Salud hasta el día de su deceso ocurrido el 17 / de Febrero del año en curso;

Que Dirección General de Personal informa que el Decreto N° 1343/74, modificado por el Decreto N° 93/79, establece en su artículo 7°, / apartado III, lo siguiente:

"Subsidio por fallecimiento: Corresponderá liquidar a favor / de los derechohabientes del agente fallecido, un subsidio equivalente a la suma resultante de aplicar el coeficiente 5,50 al importe que en concepto / de la asignación de la categoría de revista y bonificación por antigüedad / percibía el agente al tiempo de ocurrido el fallecimiento. Cuando el deceso ocurra por actos de servicio el coeficiente aplicable será 7,50".

"Este subsidio se abonará a los derechohabientes en la forma y condiciones previstas para gozar de pensión, de acuerdo a las normas previsionales para el personal dependiente, aún cuando dichas personas desempeñen actividades lucrativas, tuvieren renta o gozaren de jubilación, pensión o retiro".

Que en cuanto a los derechohabientes, según lo establecido / por los artículos 38, inciso 1°, apartado a), 40 y 41 de la Ley N° 18.037 / T.O. 1976, sería la esposa Sra. María Elvira Funes Videla de Argüello Vélez;

POR ELLO y atento a lo informado por Auditoría General,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de australes siete mil ciento setenta y dos con ochenta y ocho centavos (A 7.172,88), a favor de la señora María Elvira FUNES VIDELA de ARGUELLO VELEZ, L.C. N° 1.560.756, esposa del Dr. Jorge Carlos ARGUELLO VELEZ, L.E. N° 6.480.318, ex Jefe de / Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Facultad de Ciencias de la / Salud, fallecido el 17 de Febrero de 1989, según el acta de defunción cuya copia obra a Fs. 1, en concepto de subsidio establecido por el Decreto N° 1343/74, modificado por el Decreto N° 93/79.

ARTICULO 2°.- Establecer que el referido importe resulta de la aplicación /



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 142/89

de la siguiente operación:

- Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple		
- Asignación de la categoría:.....	A	931,54
- Antigüedad (40%):.....	A	372,62
- Total:.....	A	1.304,16
- Coeficiente:.....	x	5,50
- TOTAL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO:.....	A	<u>7.172,88</u>

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente / resolución en la respectiva partida del presupuesto por el corriente ejerci
cio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración pa-
ra su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCHIA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
a/c RECTORADO

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 167 - 89